



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Yucely Mercedes Torres Beltrán en representación de Juan Felipe Velásquez Torres y Sofia Velásquez Torres
Demandado	Franklin Paul Velásquez Acosta
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00545 00
Asunto	Requerir al curador ad litem designado y otro
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Requerir al abogado **Marco Aurelio Lamprea Fuentes**, a su correo electrónico mynasociados1@gmail.com, para que en el término de cinco (5) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación de curador ad litem que le hizo el Juzgado y comunicado mediante oficio No.0152 del 25 de febrero de 2021, enviado el 02/03/2021 a las 12:31; so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

*Exhortar a **Juan Felipe Velásquez Torres** al correo electrónico de su progenitora yucetorresbeltran@gmail.com, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de febrero de 2021 dado a conocer el 15/02/2021 a las 16:07.

*Exhortar a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020; y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria